

Beloy



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

(221)

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
2524 31 JUL 2017
Hora : 4:06
No. de Folios :
Firma : [Firma]

13.1 JUL 2017

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante, Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que el señor **MARCO ELI MURILLO VILLALBA**, mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 5 de julio de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles correspondientes al periodo 2014-2015 a partir del 4 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones del señor **MARCO ELI MURILLO VILLALBA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.207.668, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2014-2015.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 12 de julio de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato, el señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles correspondientes a los periodos 2013-2014 y 2014-2015 a partir del 8 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones el señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.294.157, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2013-2014, tres (3) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 14 de julio de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles correspondientes al periodo 2015-2016 a partir del 8 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones del señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 15.041.309, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2015-2016.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 12 de julio de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato, el señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, solicita el disfrute de veintidós (22) días

[Firma]

[Firma]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. (221-17)

13 JUL 2017

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

hábiles correspondientes a los periodos 2013-2014 y 2014-2015 a partir del 8 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones del señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.115.234, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2013-2014, quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 24 de julio de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016 a partir del 8 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones de la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 51.760.370, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 28 de julio de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato, el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles correspondientes a los periodos 2013-2014 a partir del 8 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.530.626, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2013-2014, quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 23 de junio de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de los periodos 2012-2013 y 2015-2016 a partir del 9 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones de la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 53.082.387, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2012-2013, cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que con oficio fechado 18 de julio de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato el señor **LUIS ALVARO GALLARDO ERASO**, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de los periodos 2015-2016 y 2016-2017, a partir del 14 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones del señor **LUIS ALVARO GALLARDO ERASO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.614.689, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.
(221-)

13.1 JUL 2017

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que con oficio fechado 10 de julio de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de los periodos 2014-2015 y 2015-2016, a partir del 18 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones del señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.308.666, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **MARCO ELI MURILLO VILLALBA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.207.668, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 4 al 11 de agosto de 2017, inclusive, quedando pendiente cuatro (4) días hábiles del periodo 2014-2015 de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.294.157, el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes así: tres (3) días hábiles del periodo 2013-2014 y tres (3) días hábiles del periodo 2014-2015, a partir del 8 al 15 de agosto de 2017, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder al señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 15.041.309, el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 8 al 11 de agosto de 2017, inclusive, quedando pendiente siete (7) días hábiles del periodo 2015-2016 de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder al señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.115.234, el disfrute de veintidós (22) días hábiles de vacaciones pendientes así: siete (7) días hábiles del periodo 2013-2014 y quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015, a partir del 8 de agosto al 7 de septiembre de 2017, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Conceder a la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 51.760.370, el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 8 al 18 de agosto de 2017, inclusive, quedando pendiente seis (6) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Conceder al señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.530.626, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo

0

1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

(221)

13 1 JUL 2017

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

2013-2014, a partir del 8 al 14 de agosto de 2017, inclusive, quedando quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Conceder a la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 53.082.387, el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes así: cinco (5) días hábiles del periodo 2012-2013 y un (1) día hábil del periodo 2015-2016, a partir del 9 al 16 de agosto de 2017, inclusive, quedando pendiente cuatro (4) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Conceder al señor **LUIS ALVARO GALLARDO ERASO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.614.689, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes así: dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016 y tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 14 al 18 de agosto de 2017, inclusive, quedando pendiente doce (12) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 9º: Conceder al señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.308.666, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes así: dos (2) días hábiles del periodo 2014-2015 y tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 18 al 22 de septiembre de 2017, inclusive, quedando pendiente doce (12) días hábiles del periodo 2015-2016, de conformidad con la parte motiva que antecede.

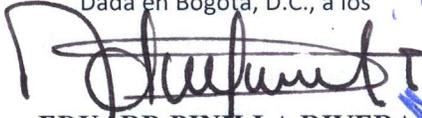
ARTICULO 10º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del Jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

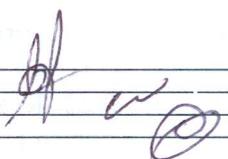
ARTICULO 11º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 1 JUL 2017


EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaria DRH	
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	